

LA VOZ DE RIVERA



APARECERÁ LOS JUEVES
Y DOMINGOS

ÓRGANO DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

SUSCRICION — UN PE-
SO ORO.

REDACCION Y ADMINISTRACION
En esta imprenta

ALMANAQUE

Juésves 21 — Sto. Jorge y Gerardo mártires.
Viern. 22 — Sto. Gregorio obispo.
Sábdo. 23 — San Marcos evangelista — *Lotauia*
mayores.

LA VOZ DE RIVERA

Rivera Abril 23 de 1885.

NO HAY PIRINEOS

Frase que se ha hecho popular y que no se ha realizado en la historia, como no se ha realizado, ni se conseguirá, la paternidad universal, desideratum del credo republicano.

Parodiando el epigrafe con que encabezamos este artículo, decimos nosotros: NO HAY LINEA, NO HAY LIMITE DIVISORIO QUE SEPEARE AL PUEBLO DE RIVERA DEL DE SANTA ANA.

Como! No es Rivera un pueblo Oriental y Santa Ana una ciudad Brasileira?

Nadie lo duda.

Luego esos dos pueblos pertenecen á dos distintas naciones y los separa la línea donde termina el imperio de... si podemos, ó al menos acompañele nuestro consuelo en su desgracia.

Maldonado desaparece.

Unamos nuestra palabra en pró de ese desgraciado, noble y digno pueblo y ofrescamoslo nuestra mano amiga para consolarlo en su dolor.

Agregamos nuestra humilde voz a la de

exista para los acos internos fuera del dominio del legislador y del poder civil; no existe línea para las expansiones generosas del sentimiento, para los nobles impulsos del corazón; no existe línea para la amistad fraternal de ambos pueblos, para el acuerdo de sus voluntades, para la participación de sus pensamientos, para el goce comun de sus alegrías para el dolor en sus desgracias; existe, en una palabra, la línea que divide el territorio; pero no la que separa las almas.

A despecho de los pesimistas Rivera y Santa Ana constituyen una sola alma en dos cuerpos.

Al fundar el Superior Gobierno el Departamento de Rivera, lo unió á su vecino en consorcio de que no es fácil divorciarlos.

Qué feliz desengaño para aquellos que creían que Rivera, cabeza de Departamento, sería la manzana de la discordia entre sus autoridades con las de Sta. Ana y un manantial perenne de confictos para el Gobierno?

Llevamos mas de medio año de vida departamental y nuestras autoridades marchan de perfecto acuerdo con las vecinas sin que la mas insignificante discordia sepulcral de sus abandonados hogares!

No es fábula: Llegó á Maldonado, y preguntad qué tal?... y sus moradores os contestarán mustios y cabisbajos — no tenemos un médico porque no podemos sostenerlo á pesar del puesto de policía de que pudiera disponer; no podemos sostener una botica, no tenemos industrias, los labradores se van á otra parte, los hombres de oficio buscan otro

Con nuestra uniformidad de ideas, hemos demostrado que un solo pensamiento nos inspira: LA UNION Y EL PROGRESO MUTUO.

De todo nos hemos dado reciprocas é inoquiyoas pruebas, como la del domingo último, prueba de gran valor por lo mismo que provino de un hecho insignificante.

Concertaronse algunas personas de este pueblo y formaron una sociedad dramática para trabajar en el teatro de Sta. Ana en union con la sociedad Talia-Santanaense; y para festejar la union de ambas sociedades, acordaron dar una funcion el 19 del corriente, aniversario de la pasada de los *Treinta y Tres*.

Apareció esta fecha en la atmósfera, cual nube preñada de tempestades, y se lanzó al público como tea de discordia, velada con el disfraz del patriotismo.

Cuando el fuego de un mal entendido patriotismo parecía que iba á consumir la union, vino la chispa eléctrica del verdadero á producir una explosion de entusiasmo que consolidó mas y mas la union.

Si esa union de dos sociedades particulares no es un... interroguemos que... ¿cuál es la causa eficiente de un cambio tal radical en su vida? ¿por qué tanta diferencia de un año á otro?

Es que á ese pobre pueblo se le habian hecho grandes promesas; se le habian prometido devolverle á la vida á la cual tiene por demás derecho, y al simple anuncio de esa vida tan buscada, por tanto tiempo soñada, es

Follein

15 proyecto de nuevo miembros, en (ESTUDIO DEL NATURAL)

POR

Don Pedro Antonio de Alarcón

PARTE SEGUNDA

VIDA DEL HOMBRE MALO

I.

La segunda cura.

Iba á responder doña Teresa apelando al impero helicoso en que consistia su unica debilidad y sin hacerse cargo, por supuesto, de que el pobre D. Jorge estaba sufriendo horriblemente, cuando, por fortuna, llamaron á la puerta, y Rosa anunció al señor marqués de los Tomillares.

—¡Gracias á Dios! exclamaron todos á un mismo tiempo, aunque con diverso tono y significado.

Y era que la llegada del Marqués habia coincido con la terminación de la cura.

D. Jorge sudaba de dolor.

Dióle Angustias un poco de agua y vinagre, y el herido respiró alegremente, diciendo:

—¡Gracias, prenda!

En esto llegó el Marqués á la alcoba, conducido por la Generala.

II.

Aris de paz

Era D. Alvaro de Córdoba y Alvarez de Toledo un hombre sumamente distinguido, todo afeitado, y afeitado ya á quella hora; como de sesenta años de edad; de cara redonda, pacífica y amable, que dejaba traslucir el sosiego y benignidad de su alma, y tan pulcro, simétrico, afilado en el vestir, que parecía la estatua del método y del orden.

Y cuenta que iba muy conmovido y otepelado por la desgracia de su pariente, pero ni aun así se mostró descompuesto ni falló en un ápice á la más escrupulosa cortesia. Saludó cortesísimamente á Angustias, al doctor y hasta un poco á la gallega, aunque ésta no le habia sido

presentada por la señora de Barbaastro, y entonces, y sólo entonces, dirigió al Capitán una larga mirada de padre austero y cariñoso, como reconviéndole y consolándole á la par, y aceptando, ya que no el origen, las consecuencias de aquella nueva calaverada.

Entre tanto doña Teresa, y sobre todo la locuacísima Rosa (que cuidó mucho de nombrar varias veces á su ama con los dos titulos en pleito), enteraron, *vellis nollis*, al ceremonioso Marqués de todo lo acontecido en la casa y sus cercanías, desde que la tarde anterior sonó el primer tiro hasta aquel mismísimo instante, sin omitir la repugnancia de D. Jorge á dejarse cuidar y compadecer por las personas que le habian salvado la vida.

Luego que dejaron de hablar la Generala y la gallega, interrogó el Marqués al doctor Sánchez, el cual le informó acerca de las heridas del Capitán en el sentido que ya conocimos, insistiendo en que no debía trasladarse á otro punto, sospecha de que las dolorosísimas curas que ya se le habian practicado en la pierna resultasen, cuando menos, inútiles al menor sentimiento que hiciesen los varios pedazos en que estaba rota la canilla.

(Continuara)

No es fácil que se borre de la memoria de este pueblo el recuerdo de la manifestación del domingo último.

A pesar de la lluvia y del mal tiempo, la sociedad Talía Santanense vino a nuestras puertas para acompañarnos y presentarnos en su casa y el pueblo de Santa Ana llenó el teatro para aplaudir en sus tablas por primera vez a nuestros jóvenes actores, y proteger con su presencia de que la opinión de unos pocos no es siempre la verdadera manifestación de un pueblo sensato y digno, que deja de arrastrarse por la tierra para elevar su pensamiento a las alturas del purísimo ideal de la fraternidad.

Los aplausos que el público Santanense tributó al domingo a la Talía Riverense han de resonar continuamente en este pueblo, no como tributo de justicia y admiración a jóvenes aficionados sino como ofrenda de amistad y simpatía del pueblo Brasilero al pueblo Oriental.

Terminemos adhiriéndonos con un viva entusiasta: A LA UNIÓN Y A LA FRATERNIDAD DE ESTOS DOS PUEBLOS VECINOS.

Crónica Teatral

Noche pluvial tota... Bravo principio de describir una función en que reinó el entusiasmo y en que solo se oían los aplausos.

Si se tratara de una ceremonia triste, no fuera inoportuno recordar los versos del desderrado al Punto; pero traer a la memoria los tristes de Ovidio en tal ocasión, es como aplicar una pedrada en ojo de boticario.

Pero el domingo llovía antes que los hechos, y si nos ocupamos de todo, los poderes públicos en cuyas manos y en cuyo interés está la vida, no diremos ya de Maldonado, sino de todo un departamento, hiciera de ellos caso omiso, entonces sí, puieran tener lugar las justas recriminaciones del pueblo: entre tanto correspondió a la Comisión Popular de Maldonado y a la prensa en general, cumplir con lo primero.

GACETILLA

Abuso de autoridad — Sabemos que varios Jueces de Paz de las secciones rurales extienden y autorizan contratos entre los particulares, llevando al efecto un libro llamado de «Contratos», y del cual extraen copias en la misma forma que podría hacerlo un Escribano público.

Nos consta que uno de los Escribanos aquí establecidos, se va a dirigir al Superior Tribunal a ese respecto; pues los tales contratos, nulos a todas luces, perjudican al público y desprestigian nuestra civilización.

En campaña? — Encuéntrase desde hace algunos días nuestro Jefe Político, que salió con el propósito de visitar varias de las secciones del Departamento.

Revolución! — Hablan los diarios de la Capital, que últimamente hemos recibido, respecto de la revolución que pretenden traer al país algunos orientales descontentos y residen en la República Argentina, y quienes — se ase-

ves Barcelos y contestó el Sr. Rodrigues Goris a quien le atajó la palabra la lluvia que iba engrosando bastante.

Qué aspecto el del teatro
Los palcos todos ostentando las gracias y elegancia de las mas simpáticas y bellas señoras de Santa Ana y Rivera, y la hermosura de las señoras, que revosaban de entusiasmo y curiosidad por ver en escena el donaire de los Orientales.

El palco de la presidencia, que debían ocupar los Presidentes de las dos sociedades, hallábase adornado con una colgadura en que aparecía el rótulo de la unión de ambas sociedades.

Lebantase el talon y al aparecer en las tablas los dos primeros personajes del drama, Herrera y Ademár, caracterizados por D. José Rebella y D. Martín Santurio, fueron saludados con un nutrido y prolongado aplauso, y sucesivamente fueron igualmente saludados la dama D. Rita de Castro y los aficionados D. Genaro Gonzales, D. Manuel Rodriguez Goris, D. Casildo Villar, y D. Carlos Laderecho.

La representación del drama, en general, fué mejor de lo que se esperaba, fué una verdadera sorpresa que el público satisfecho recompensó con repetidos aplausos debidos a los aficionados que los consiguieron donde la obra no les arrancara por su solo mérito.

No nos detendremos en el papel de cada uno de los aficionados porque todos, sin excepción, merecieron los aplausos que el público justiciero les tributo; pero si haremos una mención de Gerona que a tal punto le merecemos y rigor por caracterizar es-

Formado mayor — Para el próximo número, daremos «La Voz de Rivera» con formato mayor del que anteriormente era.

Al haber tomado esta resolución, la Redacción ha sido con el objeto de proporcionarles a nuestros lectores un trecho mas de espacio en las columnas del periodico

Brigadier Isidoro — dicen telegramas de la corte sido promovido al puesto de brigadier el bravo comandante de la Frontera vecina y guarnicion, el Sr. Isidoro Fernandes de Olivera, brigadier graduado.
(Del Eco da Frontera.)

Muy bien — Ante anoche por cuarta vez trabajó la compañía Sud Americana dirigida por el Sr. Cuervo Arango. El come fuego, la Señorita Juanita Anselmi y demás artistas se han portado perfectísimamente bien.

No prescindiremos de decir algo al respecto de nuestro compatriota Don Hermenegildo Velazco celebratirador de carabina, el cual entre las muchas suertes que hizo con el tiro, ha sacado flores colocadas en la cabeza de una Señora que para ese fin se ha prestado.

No podemos menos que darle un bravo, a el Sr. Velasco.

Para pasado mañana se efectuara la función en beneficio de dicho Señor el cual nos consta que la dedicará a algunos señores de este pueblo y de Santa Ana.

En la función indicada tirará en posiciones, que aun no las ha mostrado al público. Al circo pues eso día.

Después de la representación de CORA, recitó el Sr. Chaves Barcellos la linda poesía de Castro Alves, titulada «O Seculo».

Tocóle el turno a la Talía Santanense que hizo reír al público con la chistosa y divertida comedia os CIMES DO CAPITÃO, que les valió una co-echa de aplausos a los de la Talía, muy acostumbrados ya a arrancarlos aplausos siempre que se presentan en las tablas.

Para coronar la union, ambas sociedades tuvieron en el hotel de Antonio una modesta cena; a cuyo final hicieron lo brindis y no cesaron lo vivas a una y otra sociedad y a la union de ambas.

Brindamos tambien por la prosperidad de esas sociedades, deseando, como desea el público en general, se nos ofrezca pronto la ocasión de prodigar nuestros aplausos a los aficionados de la Talía Santanense y Riverense.

GACETILLA

Enferma — De alguna gravedad se encuentra la Señora Maria Luiza Vares esposa de nuestro vice Consul en Santa Ana do Libramento.

Hacemos votos por su mejoría.

Mas cambio de horario — La Receptoría del Departamento, El Juzgado Letrado, La Comisión de I. Primaria, y el Juzgado de Paz, lo han cambiado de 9 a 14 a m y de 1 a 4 p m.

Presos — Con procedencia del Brasil se encuentran en el Hotel Sor. Escobar, hospedados, dos individuos remitidos ayer por la autoridad de Santa Ana. Ignoramos la causa.

A la cancha — Hoy debe efectuarse en la cancha de pelota del Sor. Echevarria, un partido entre un joven empleado de Rivera y un español de Santa Ana.

La apuesta es de 50 mil reis.

Gran compañía SUD AMERICANA

En beneficio del celebre tirador de carabina,



O cual tiene el honor de dedicar a los siguientes Srs. de Rivera, el Gefe Político Teniente Coronel J. N. Escobar, Sr. Juez L. del Departamento M. Martinez, Sr. Dor. C. Perujo, Sr. J. Belo, Sr. Dor. F. Pittaluga, y de Santa Ana, al Brigadier I. F. de Olivera, Sr. Dor. Adolfo Osorio, Sr. Dor. F. Maciel de Oliveira, Sr. Dor. Ypolito Cabeda, y al Sr. Coronel Lupi.

Esta noche el beneficiado hará suertes con la carabina, en tiros aun no vistos en la localidad.

Tomará parte toda la compañía, sobresaliendo el REY DEL FUEGO

La mujer elástica

EL REY DEL AIRE

En fin será una variadissima función Precios y horas de costumbres.

edad de 73 años, despues de una penosa enfermedad.
 Enviarnos a nuestro querido compaheero Warzi, nuestro mas sincero pesame, desendole resignacion en trance tan horrible.
 El entierro, segun el aviso que publicamos en la seccion respectiva, tendra lugar mañana 8 1/2 de la mañana.

Suceso sangriento—Tuvo lugar ayer dice «La Situacion» en la seccion del Manga y Toledo.

Los individuos Rafael Bruni (y) «El Romano» y Brigido Rodriguez, ambos casados y domiciliados en la Union, salieron por la tarde en una jardinera.

Al llegar a un almacen situado cerca del puente de la Chacarita, llegaron ambos con el fin de refrescar la garganta, segun decian.

Despues de algunos instantes hubo entre ellos un cambio de palabras que bien pronto degenero en pelea.

Bruni iba armado de un grueso baston, y se valió de el para descargar sendos golpes sobre la cabeza, hombros, y espaldas de Brigido.

Este entonces le dijo que si tuviera armas no le golpearia de esta manera.

Al oír estas últimas palabras, Bruni, arrojó un cuchillo a Brigido y continuó dándole golpes.

Al ver que Bruni avanzaba, quiso retroceder y cayó.

Fue entonces cuando Rodriguez se echó sobre el y le dió dos puñaladas que le causaron la muerte.

El cuerpo de Bruni fue conducido a la Union, en la casa de su familia.

En cuanto a Brigido, se halla morimundo en el Hospital a causa de la paliza recibida.

Avisos

Administracion de Rentas de Rivera

Receptoría del Departamento

Habiendo sido deteni los por el Guarda deslacado en Rivera Chico cinco cueros vacunos que un individuo pretendia contrabandear al Brasil se cita al que se considere con derecho a ellos para que el término en quince dias a contar desde la fecha, se presente en esta oficina a deducir sus derechos; so pena de considerarlos caidos en comiso.

Rivera, Abril 21 de 1885

P. A.
 E. Midon
 Sub Receptor

AVISO

Receptoría del Departamento

Habiendo sido detenidas por el guarda destacado en los Galpones dos sillas de montar para Señora que on el dia 23 del corriente un individuo pretendia contrabandear introduciendolas a la Republica se cita a la persona q' se concideren con derecho a ellas, para que en el plazo de quince dias a contar desde la fecha; se presente en esta oficina a deducir sus derechos y provar inculpa bilidad so pena de considerarlas como abandonadas y caidas en comiso.

Rivera, Abril 25 de 1885.

P. A.
 E. Midon
 Sub Receptor

Aviso

Se previene a los contribuyentes que el plazo improrogable para el pago de la segunda cuota de la contribucion Directa, vence el día 30 del presente mes.

El Administrador
 Rivera 15 de Abril 1885.

Juzgado L. Departamental

Por mandato del Señor Juez Letrado Departamental Doctor Don Miguel A. Martínez, se cita y emplaza a la Sucesion de Don Bartolomé Carpanello para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el Juicio que le ha instaurado el Doctor Don Leon Fuentes sobre cobro de pesos.

Rivera 10 de Abril de 1885

Gerónimo Severa
 Escribano Público

Junta E. Administrativa del Departamento

Esta Junta en sesion que celebró el dia 9 del corriente acordó:

Artº 1º Que los propietarios de casas y solares construyan veredas de piedra, o que los que no tuvieron construir veredas pongan el corralon correspondiente terraplenando el terreno de a vereda.

Artº 2º Para el cumplimiento de lo dispuesto en el artº anterior se concede el plazo de 3 meses bajo apercibimiento que de no cumplir mandara la Junta hacer las obras por cuenta de este propietario.

Artº 3º Todo propietario debe sujetarse estrictamente a lo dispuesto en el Edicto de Junio de 1873, que se transcribe a continuacion para conocimiento del público y a fin de que no se alegue ignorancia en lo sucesivo.—

Considerando la Junta E. Administrativa de Tacuarembó, el abuso que cometen algunos pobladores de Rivera en cuanto a la imperfeccion y delimitacion de sus calles.

Considerando, que aquel pueblo por sus altas y ricas exige medidas preventivas para evitar sus defectos y en virtud de lo mandado por los Decretos 23 de Octubre de 1856, 23 de Gembre de 1877 y 43 de Agosto de 1868, de acuerdo con la Comision Auxiliar de Rivera, y previa autorizacion del Gobierno, acuerda lo siguiente:

Artº 1º Se prohíbe absolutamente a los pobladores de Rivera que contruyan sus habitaciones, a la calle, sin obtener anterior permiso de la Comision Auxiliar o intervencion del Delinador público nombrado para ese fin.

Artº 2º Todos los propietarios de terrenos comprendidos desde la linea divisoria, hasta una cuadra mas adelante de la plaza donde se incluyen las manzanas números 226, 227, 228, y 229, construirán sus cercos de material con uno y medio metros de altura por lo menos.

Artº 3º Las habitaciones edificadas con frentes a las calles deberán tener al menos 3 metros 85 centímetros de altura, sus puertas dos metros y 60 centimetro de alto por uno y 30 centímetros de ancho y sus veredas o cordones con los terraplenes de que se formen, llevarán uno y medio metro de anchura.

Artº 4º Se conceden tres meses de termino improrogables desde la promulgacion del presente Edicto, para que cerquen y pueblen cada uno de sus terrenos los que no lo hayan hecho con motivo de la guerra; so pena de perderlos como lo dispone el artº 6º del Decreto 23 de Octubre de 1856.

Artº 5º Cualquiera trabajos que se practiquen en contravencion a los articulos anteriores se mandarán rectificar por la Comision Auxiliar de la Junta a costa de los interesados.

Carlos Perujo
 Presidente

Casildo Villar
 Secretario

Junta E. Administrativa de Departamento

De conformidad a lo dispuesto en el art 687 del Código Rural se hace saber al público que D. Domingo Lopez ha solicitado desviar en una estension de dos cuadras, el camino de la linea, que atraviesa una pequeña área de terreno de su propiedad a pocas cuadras de este pueblo, rumbo al Sud Oeste.

Rivera, Abril 8 de 1885

Carlos Perujo
 Presidente
 Casildo Villar
 Secretario Interino

Juzgado L. Departamental

Por mandato de S.S. el Juez Letrado Departamental Doctor Don Miguel V. Martínez recaudo en los autos seguidos por la testamentaria de Don Juan de Sosa Scotto y Dña. Anita Perayra de Luz se va a proceder por el Agrimensor Don Bernardino Silva en el día quince y siguientes del entrante mes de Abril a la mensura de un campo de aquella testamentaria, ubicado en este Departamento y dentro de estos limites por el Norte el arroyo Caraguatá, por el Sud el de la Coronilla, por el Oeste el arroyo Caraguatá y campo de los herederos de Don Manuel Machado Lopes y por el Este con el arroyo de la Coronilla y campo de Don Francisco Nieto; fíjese mensura sera presidida por el Alzancil del Juzgado.

Rivera 31 de Marzo de 1885.

Gerónimo Severa
 Escribano Público

Campo en venta

Se vende uno compuesto de 900 cuadradas cuadradas, situado en Caraguatá de este Departamento, con buenas aguadas y excelentes pastos. Tiene poblaciones de material y árboles de adorno.

Para tratar, oírse, en Rivera, al escritorio de Don Agustín Ortega; en Yaguari, la casa de Don Francisco Gorzalbes de Silva

Junta E. Administrativa del Departamento

En sesion que celebró esta Corporacion el día 9 del corriente acordó conceder gratis los permisos para edificar.

Jun. 11 de 1885

Junta E. Administrativa del Departamento

En sesion que celebró esta Corporacion el día 11 del corriente acordó conceder gratis los permisos para edificar.

Rivera, Abril 11 de 1885.

Carlos Perujo
 Presidente
 C. Villar
 Secretario

Administracion de Rentas de Rivera

Esta oficina tiene las Patentes correspondientes a los certificados provisorios que hasta a fecha ha expedido; lo que se comunica fin de que se presenten a muírse de ellas o intarsados.

Marzo 20 de 1885

El Administrador

Junta E. Administrativa del Departamento

En sesion que celebró esta Corporacion el día 12 del corriente acordó,—

Queda prohibido el transito en las calles de este Pueblo, de animales que no estén al cuidado de un conductor

El contraventor será multado en \$ 4 Lo que se previno a los dueños de dichos animales para el fiel cumplimiento de lo dispuesto.

Rivera; Marzo 18 1885

Carlos Perujo.
 Presidente
 Secretario,
 Casildo Villar

COMISION

Departamental de Primaria del Departamento

DE RIVERA

X

Se previene á los padres de familia que se hallen comprendidos en los artículos 13 y 14 de la Ley de « Educación Común » que durante todo el presente mes deben matricular sus hijos en las Escuelas respectivas, bajo apercibimiento de proceder de conformidad con la precitada Ley, en lo tocante á la pena estipulada en su art. 15.

Para su conocimiento y demás se transcriben e continuación los art. de la referencia :

Art. 13 En las ciudades, villas y pueblos de la Republica la obligación de asistir á la escuela alcanzará á todos los niños que residan á una distancia de cualquier Escuela pública, de 4 Kilómetros si son varones y 2 Kilómetros si son niñas.

En los distritos Rurales las respectivas Sub Comisiones de I. Pública con acuerdo del Inspector Departamental, ó en defecto de aquellas, las Comisiones Departamentales, determinarán según las circunstancias, hasta á que distancia alcanzará la obligación de asistir á la Escuela para los varones y para las niñas.

Art. 14 La obligación de asistir á la Escuela tal como lo reglamenta el art. 13 comprenderá á los niños de uno y otro sexo que tengan de seis á catorce años de edad.

Art. 15 Para poder hacer efectiva la obligación escolar, se abrirá en cada Escuela Pública, á más del correspondiente libro de matrícula, un Registro, en el que deberán inscribirse todos los niños de uno y otro sexo que haya en la localidad y que tengan de seis á catorce años de edad.

El padre, tutor ó encargado, que debe de inscribir uno ó más niños que estén en edad de Escuela, incurrirá en una multa de un peso por cada niño que hará efectiva la Comisión Departamental, ó la Sub Comisión respectiva.

Art. 16 Esta obligación solo alcanzará hasta los padres, tutores ó encargados de niños á quienes comprenda la obligación escolar, con arreglo á lo establecido en el art. 13.

Art. 17 Para los distritos rurales á donde no alcance la obligación escolar por falta de un número bastante de Escuelas, las respectivas Comisiones Departamentales dictarán las medidas conducentes con objeto de formar el Registro de niños en edad de Escuela.

Art. 18 Las Comisiones Departamentales ó las Sub Comisiones, según les corresponda con acuerdo del Inspector Departamental decidirán de la validez ó nulidad de las causas que puedan alegarse para eximir á un niño de la obligación escolar según lo dispuesto en el art. 21 de la « Ley de Educación Común » y lo que establezcan con los respectivos Reglamentos de Escuelas.

Manuel Seron
V. P.

Ernesto M. Gerona.
S. T.

Rivera, Va 20 1 1887.

DOCTOR FUENTES

Médico de la facultad de Montevideo

Especialista en las enfermedades venéreas y sífilíticas.

Consultas de 12 á 2 de la tarde.

Calle dos Andrades N. 42.
LIBRAMENTO

CÁRLOS PERUJO

Abogado

LUIS BELTRAN Y

BENIGNO A. GAYE

(Procuradores)

Tienen su estudio en Rivera y Tacuarembó

BARBERIA

de

Américo Quiroga (hijo)

Ofrece sus esmerados servicios á las personas de su amistad y á los que se dignen favoreerlo.

Establecido recientemente es el motivo por que se rehusa en ofrecer mayores servicios.

Ofrece sus esmerados servicios á las personas de su amistad y á los que se dignen favoreerlo.

Establecido recientemente es el motivo por que se rehusa en ofrecer mayores ventajas que las que una casa bien montada y surtida, pudiera hacerlo con el propósito de progresar á rigor de bombo.

No, el ánimo del anunciante es ofrecer lo que puede y tiene, y que las personas que se dignen utilizar de sus servicios, conozcan la realidad del perfeccionamiento en el corte de pelo, limpieza de navajas y demás aseos exigido por el ramo.

Mas anuncio sería ofertar lo que no existe y que el mérito lo decreta la justicia.

Solo si el anunciante hace una observación: **Que se proteja la industria Nacional.**

Precios corrientes

Corte de pelo, afeitado y peinado 24 cs.

« « y peinado 16 »

Afeitado y « 12 »

Cualquier trabajo hecho á domicilio, de los mencionados 50

Rivera

Aprendiz

Se necesita uno en esta Imprenta.

¡Aprovechen la ocasion!!

Se vende un campo, situado en los Cerros Blancos, compuesto de dos suertes de estancia de excelente calidad, abrigo y aguadas abundantes. Para tratar con el Doctor Don Carlos Perujo en Rivera y con Don Luis Beltran en Tacuarembó.

Agustin Ortega Procurador RIVERA.

IMPRENTA

«LA VOZ DE RIVERA»

Frente á la línea divisoria.

Periódico bi semanal

Suscripción mensual, 31

Por 6 meses, 5

Por un año 10

Avisos y solicitudes á precios convencionales

Este nuevo establecimiento, contando con

suficientes y buenos materiales ofrece al público un servicio esmerado en todo lo concerniente al ramo.

Itinerario

De la diligencia que hace la carrera de Tacuarembó á Rivera pasando por el Bañado de Rocha, Tacuarembó Grande, Minas de Cuñapirú y Santa Ernestina.

Salidas de Tacuarembó los días 9, 19 y 29.

Id de Rivera « « 4 14 y 24

Tarifa de pasajes

De Tacuarembó á Santa Ernestina \$ 3 50

Itinerario

De la diligencia que hace la carrera de Tacuarembó á Rivera pasando por el Bañado de Rocha, Tacuarembó Grande, Minas de Cuñapirú y Santa Ernestina.

Salidas de Tacuarembó los días 9, 19 y 29.

Id de Rivera « « 4 14 y 24

Tarifa de pasajes

De Tacuarembó á Santa Ernestina \$ 3 50

Id á Rivera « « 10 00

Id de Rivera á Santa Ernestina « 6 50

Id « á Tacuarembó « 10 00

Las encomiendas que excedan de 5 kilogramos pagarán 50 cts, y pasando de los 5 kilogramos pagarán 10 cs para cualquier destino de la línea hasta Tacuarembó.

El pasajero tiene opción á 10 kilogramos de equipaje, por exceso pagará á razon de 10 cts por kilogramo.

Agente en Rivera.

José A. Merino

FONDA

De ANDÉS RUMI

Al lado de la Junta E. Administrativa Esta casa ofrece al público un esmero serda vicio de comida.